



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

REF.: Indagación Preliminar contra la doctora **VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO** en calidad de **JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. RAD. No. 76 001 25 02 000 2021 00605 00.-**

AUTO No. 661

1. Da origen a la presente actuación, la compulsa de copias efectuada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a efectos de que se investigue la presunta responsabilidad disciplinaria de la doctora Victoria Eugenia Patiño Osorio, con ocasión a la omisión de la funcionaria en realizar el reporte estadístico del Despacho a su cargo en el aplicativo SIERJU, para los cuatro trimestres del año 2020.-

2. Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o se si ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACION PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de Ley 734 de 2002.

3. En consecuencia, por la Secretaría Judicial de la Sala se practicarán las siguientes diligencias:

3.1. Notificar a la doctora VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO en calidad de JUEZ 5° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, el inicio de la presente indagación preliminar, informándole que, si es su deseo, puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito. Para ello, atendiendo las actuales circunstancias, y como quiera que por mandato del artículo 101 del C.D.U, la indagación preliminar se notifica personalmente, **se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.**

3.2. Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios de la citada funcionaria, así como los certificados de sueldo y antecedentes disciplinarios.

3.3. Solicitar al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se sirva remitir copia de los requerimientos realizados a la titular de Juzgado 5° Penal Municipal con funciones de Conocimiento de Cali, con el objeto de que se realicen los reportes estadísticos pendientes, mismos que se deberán allegar, con las correspondientes constancias de remisión y entrega.

3.4. Escuchar en diligencia de versión libre a la doctora VICTORIA EUGENIA PATIÑO OSORIO, el próximo **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA**, para ello, atendiendo las actuales circunstancias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del decreto 806 de 2020, así como lo previsto en el acuerdo PCSJA20-11567 del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizara la diligencia en forma virtual, a través de la plataforma Teams.

3.5. Las presentes diligencias se tramitarán en forma virtual, almacenándose en la plataforma One Drive. Por tanto, se dispone conservar su unidad, autenticidad, fiabilidad e integridad. La Secretaría Judicial realizará las gestiones tendientes a la notificación personal conforme lo dispuesto en el numeral 3.1 de este proveído, dejando las constancias correspondientes en la carpeta identificada con los 23 dígitos del expediente. Igualmente, de recibirse cualquier documento con destino a este instructivo, deberá adjuntarse en formato PDF, dejándose las constancias de recibido, a efectos de dar el tramite pertinente, dentro de los términos que se fijan para cada actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

(Firma electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado Ponente

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

RAD. No. 76 001 25 02 000 2021 00605 00

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
De Disciplina Judicial
Comisión Seccional
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c37e9fc54ed0b2367d8f403130a3bf5d03a1c39ed7f4e6b26687225e6
dc3ac2**

Documento generado en 10/08/2021 05:21:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**